Asunción, 22 de septiembre de 2022

NOTA UOC N° 1602/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2022 Adquisición de Pasajes Aéreos – Plurianual - ID 419336

En ese contexto, se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, como lo establece el Artículo 20, del Ley 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta que serán necesarios durante la ejecución del contrato.

"*La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato*", la misma obedece ya que en el presente llamado no será posible determinar con exactitud la cantidad de pasajes aereos que serán requeridos en el presente llamado.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC